



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE MAYO DE 2015 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:00 horas del día 14 de Mayo de 2015, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D<sup>a</sup> DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.  
D/D<sup>a</sup> FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.  
D/D<sup>a</sup> JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.  
D/D<sup>a</sup> EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.  
D/D<sup>a</sup> MARÍA JOSEFA PÍA GARCÍA ARROYO.  
D/D<sup>a</sup> WENCESLAO CARMONA MONJE.  
D/D<sup>a</sup> JUAN BOCANEGRA SERRANO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora General Accidental, Doña. María Sánchez Morilla.

**OBSERVACIONES**

- Asiste como invitada la Sra. Concejala siguiente:

D/D<sup>a</sup> CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

- No asiste y justifica su ausencia el Sr. Concejál siguiente:

D/D<sup>a</sup> FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/40
	XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==		



XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==

Por razones de Urgencia en el **Punto 4º Asuntos Urgentes**, se incluyen los siguientes asuntos:

**Punto 4º.1º en los términos siguientes: Punto 4º.1º.-** (Expte. 251/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación referente al “Suministro de materiales, equipamientos y plantas para el Parque V Centenario”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 40.500 Euros (IVA incluido)”. Aprobación.

**Punto 4º.2º en los términos siguientes: Punto 4º.2º.-** (Expte. 252/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Autorización para la prestación de servicios extraordinarios para los trabajos previos y jornada electoral de las Elecciones Locales 2015, por un importe total de 15.257,59 Euros”. Aprobación.

**Punto 4º.3º en los términos siguientes: Punto 4º.3º.-** (Expte. 253/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Suministro de prendas de uniforme reglamentado para determinado personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento de Utrera”, requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la empresa Albariza Moda Laboral, S.L.”. Aprobación.

**Punto 4º.4º en los términos siguientes: Punto 4º.4º.-** (Expte. 254/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 29.379,55 Euros”. Aprobación.

**Punto 4º.5º en los términos siguientes: Punto 4º.5º.-** (Expte. 255/2015).- Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, relativa a “Convenio de Colaboración entre el Cuerpo de la Policía Local de Algodonales y el Cuerpo de la Policía Local de Utrera, para la prestación de funciones policiales en el Ayuntamiento de Utrera mediante la adscripción anual de la “Unidad Canina” de la Policía Local de Algodonales”. Aprobación.

## ORDEN DEL DÍA

**Punto 1º.-** (Expte. 248/2015).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 8 de mayo de 2.015.

**Punto 2º.-** (Expte. 249/2015).- Propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Cuenta justificativa de subvenciones para el ejercicio 2014 en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Entidades Ciudadanas de Utrera (Línea 7)”. Aprobación.

**Punto 3º.-** (Expte. 250/2014).- Propuesta de la Concejala Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, relativa a “Aceptación de solicitudes y adjudicación de la titularidad de casetas en la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2015”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/40
	XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==		
			
XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==			

**Punto 4º.- Asuntos Urgentes.**

**Punto 4º.1º.-** (Expte. 251/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación referente al “Suministro de materiales, equipamientos y plantas para el Parque V Centenario”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 40.500 Euros (IVA incluido)”. Aprobación.

**Punto 4º.2º.-** (Expte. 252/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Autorización para la prestación de servicios extraordinarios para los trabajos previos y jornada electoral de las Elecciones Locales 2015, por un importe total de 15.257,59 Euros”. Aprobación.

**Punto 4º.3º.-** (Expte. 253/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Suministro de prendas de uniforme reglamentado para determinado personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento de Utrera”, requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la empresa Albariza Moda Laboral, S.L.”. Aprobación.

**Punto 4º.4º.-** (Expte. 254/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 29.379,55 Euros”. Aprobación.

**Punto 4º.5º.-** (Expte. 255/2015).- Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, relativa a “Convenio de Colaboración entre el Cuerpo de la Policía Local de Algodonales y el Cuerpo de la Policía Local de Utrera, para la prestación de funciones policiales en el Ayuntamiento de Utrera mediante la adscripción anual de la “Unidad Canina” de la Policía Local de Algodonales”. Aprobación.

**PUNTO 1º.- (EXPTE. 248/2015).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE MAYO DE 2.015.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado, mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 8 de mayo de 2.015.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 8 de mayo de 2.015.

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/40
	XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==		
			
XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==			

**PUNTO 2º.- (EXPTE. 249/2015).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2014 EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LAS ENTIDADES CIUDADANAS DE UTRERA (LÍNEA 7)”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Dº. JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ, como Concejal-Delegado de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014, con el objeto de colaborar en las entidades ciudadanas para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

Visto que la base XV PAGO Y JUSTIFICACIÓN, de las bases, delega en el Área correspondiente, una vez informada la cuenta justificativa de subvención, la presentación de la Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas, ante la Junta de Gobierno Local.

Visto Informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana, correspondiente a la Línea 7 de la convocatoria, de fecha 6 de abril de 2015, por la que se formula informe propuesta de resolución de cuentas justificativas de subvención de dicha línea que, literalmente dice:

*“INFORME DE JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES LINEA 7, DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONCEDIDAS EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL EJERCICIO 2014.- La Base XV de las Bases reguladoras y Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014, establece:- “Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente a cada línea de subvención, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, cuenta justificativa que contendrá, como mínimo, la siguiente documentación: .- a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.- b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 3).- c) La cuenta justificativa (Modelo 3) contendrá la siguiente información:- 1) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.- 2) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.- 3) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la*

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/40
	XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==		



XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==

actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.- 4) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.”.- Se han presentado a justificación, la/s siguiente/s Cuenta/s Justificativa/s, correspondiente/s a la LINEA 7, Delegación de Participación Ciudadana, con los siguientes datos obrantes en el/los expediente/s: 1. ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES.- Número de Expediente: 070/2014.- Beneficiario: Asociación de Vecinos Los Tejares.- C.I.F. G41567470.- Denominación proyecto: ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL.- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 1 de marzo de 2015.- Presentación de documentos requeridos: Sí.-Importe concedido: 375,00 €.- Presupuesto aceptado: 476,84 €.- Importe justificado: 476,84 €.- 2. ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES.- Número de Expediente: 070/2014.- Beneficiario: Asociación de Vecinos Los Tejares.- C.I.F. G41567470.- Denominación proyecto: ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL.- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 1 de marzo de 2015.- Presentación de documentos requeridos: Sí.-Importe concedido: 825,00 €.- Presupuesto aceptado: 1.062,85 €.- Importe justificado: 938,67 €.- La entidad ha realizado un reintegro parcial por importe 124,18 €.- 3. ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO.- Número de Expediente: 059/2014.- Beneficiario: Asociación de Vecinos Pérez Hidalgo.- C.I.F. G41944745.- Denominación proyecto: ACTIVIDADES A.VV. PÉREZ HIDALGO (BDA. LA PAZ).- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 10 de febrero de 2015.- Presentación de documentos requeridos: Sí.- Importe concedido: 1.200,00 €.- Presupuesto aceptado: 1.200,00 €.- Importe justificado: 1.148,13 €.- La entidad ha realizado un reintegro parcial por importe 51,87 €.- 4. ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE.- Número de Expediente: 053/2014.- Beneficiario: Asociación de Vecinos Campoverde.- C.I.F. G91051433.- Denominación proyecto: CONVIVENCIA SOCIAL.- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 20 de marzo de 2015.- Presentación de documentos requeridos: Sí.- Importe concedido: 1.200,00 €.- Presupuesto aceptado: 1.266,52 €.- Importe justificado: 1.266,52 €.- Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la terminación del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el/los siguiente/s Acuerdo/s propuesto/s:.- PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:.- Número de Expediente: 070/2014.- Beneficiario: Asociación de Vecinos Los Tejares.- C.I.F. G41567470.- Denominación proyecto: ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL.-Importe justificado: 1.062,85 €.- Número de Expediente: 070/2014.- Beneficiario: Asociación de Vecinos Los Tejares.- C.I.F. G41567470.- Denominación proyecto: ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL.-Importe justificado: 938,67 €.- Número de Expediente: 059/2014.- Beneficiario: Asociación de Vecinos Pérez Hidalgo.- C.I.F. G41944745.- Denominación proyecto: ACTIVIDADES A.VV. PÉREZ HIDALGO (BDA. LA PAZ).- Importe justificado: 1.148,13 €.- Número de Expediente: 053/2014.- Beneficiario: Asociación de Vecinos Campoverde.- C.I.F. G91051433.- Denominación proyecto: CONVIVENCIA SOCIAL.-Importe justificado: 1.266,52 €.- SEGUNDO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.- En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Carlos López González.- EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Vargas Cruz.-”

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==	PÁGINA 5/40
			
XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==			

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:

-Número de Expediente: 070/2014

-Beneficiario: Asociación de Vecinos Los Tejares

-C.I.F. G41567470

-Denominación proyecto: *ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL*

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 1 de marzo de 2015

-Presentación de documentos requeridos: Sí

-Importe concedido: 375,00 €

-Presupuesto aceptado: 375,00 €

-Importe justificado: 476,84 €

-Número de Expediente: 070/2014

-Beneficiario: Asociación de Vecinos Los Tejares

-C.I.F. G41567470

-Denominación proyecto: *ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL*

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 1 de marzo de 2015

-Presentación de documentos requeridos: Sí

-Importe concedido: 825,00 €

-Presupuesto aceptado: 1.105,00 €

-Importe justificado: 938,67 €

-La entidad ha realizado un reintegro parcial por importe 124,18 €.

-Número de Expediente: 059/2014

-Beneficiario: Asociación de Vecinos Pérez Hidalgo

-C.I.F. G41944745

-Denominación proyecto: *ACTIVIDADES A.VV. PÉREZ HIDALGO (BDA. LA PAZ)*

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 10 de febrero de 2015

-Presentación de documentos requeridos: Sí

-Importe concedido: 1.200,00 €

-Presupuesto aceptado: 1.200,00 €

-Importe justificado: 1.148,13 €

-La entidad ha realizado un reintegro parcial por importe 51,87 €.

-Número de Expediente: 053/2014

-Beneficiario: Asociación de Vecinos Campoverde

-C.I.F. G91051433

-Denominación proyecto: *CONVIVENCIA SOCIAL*

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 20 de marzo de 2015

-Presentación de documentos requeridos: Sí

-Importe concedido: 1.200,00 €

-Presupuesto aceptado: 1.200,00 €

-Importe justificado: 1.266,52 €

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/40
	XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==		



XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

**TERCERO:** Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

**CUARTO:** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

**Recurso potestativo de reposición**, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Recurso contencioso-administrativo**, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- EL CONCEJAL-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA- Fdo.: José Carlos López González”.-

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:

-Número de Expediente: 070/2014

-Beneficiario: Asociación de Vecinos Los Tejares

-C.I.F. G41567470

-Denominación proyecto: *ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL*

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 1 de marzo de 2015

-Presentación de documentos requeridos: Sí

-Importe concedido: 375,00 €

-Presupuesto aceptado: 375,00 €

-Importe justificado: 476,84 €

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/40
	XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==		



XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==

-Número de Expediente: 070/2014  
 -Beneficiario: Asociación de Vecinos Los Tejares  
 -C.I.F. G41567470  
 -Denominación proyecto: ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL  
 -Fecha presentación Cuenta Justificativa: 1 de marzo de 2015  
 -Presentación de documentos requeridos: SÍ  
 -Importe concedido: 825,00 €  
 -Presupuesto aceptado: 1.105,00 €  
 -Importe justificado: 938,67 €  
 -La entidad ha realizado un reintegro parcial por importe 124,18 €.

-Número de Expediente: 059/2014  
 -Beneficiario: Asociación de Vecinos Pérez Hidalgo  
 -C.I.F. G41944745  
 -Denominación proyecto: ACTIVIDADES A.VV. PÉREZ HIDALGO (BDA. LA PAZ)  
 -Fecha presentación Cuenta Justificativa: 10 de febrero de 2015  
 -Presentación de documentos requeridos: SÍ  
 -Importe concedido: 1.200,00 €  
 -Presupuesto aceptado: 1.200,00 €  
 -Importe justificado: 1.148,13 €  
 -La entidad ha realizado un reintegro parcial por importe 51,87 €.

-Número de Expediente: 053/2014  
 -Beneficiario: Asociación de Vecinos Campoverde  
 -C.I.F. G91051433  
 -Denominación proyecto: CONVIVENCIA SOCIAL  
 -Fecha presentación Cuenta Justificativa: 20 de marzo de 2015  
 -Presentación de documentos requeridos: SÍ  
 -Importe concedido: 1.200,00 €  
 -Presupuesto aceptado: 1.200,00 €  
 -Importe justificado: 1.266,52 €

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

**CUARTO.-** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

**Recurso potestativo de reposición,** en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==	PÁGINA 8/40
 XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==			

**Recurso contencioso-administrativo**, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Participación Ciudadana, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 3º.- (EXPTE. 250/2014).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES, RELATIVA A “ACEPTACIÓN DE SOLICITUDES Y ADJUDICACIÓN DE LA TITULARIDAD DE CASETAS EN LA FERIA Y FIESTAS DE NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN DE UTRERA 2015”. APROBACIÓN.**

Por la Concejala Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES**

Consolación Guerrero Mira, como Concejala Delegada de Fiestas Mayores de este Ayuntamiento, en relación con las solicitudes recibidas para obtener la titularidad de una caseta en la feria y fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2015.

**INFORMA**

**Primero.-** Conforme a lo establecido en el art. 5 de la ordenanza municipal reguladora de Feria, se han recibido en el registro de este Ayuntamiento hasta la fecha noventa y tres (93) solicitudes de casetas, según en siguiente detalle:

**I.-** Dos (2) solicitudes nuevas:

<i>Nº Reg.</i>	<i>Solicitante</i>	<i>Tipo de caseta</i>	<i>Dirección</i>	<i>Nª</i>	<i>M²</i>
13734	Diego Antonio Prieto Hervás	Familiar/Amigos	pendiente	--	---
14541	Ana Mª Harana Barba	Pública	pendiente	--	---

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/40
	XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==		



XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==

II.- Noventa y una (91) son solicitudes de casetas adjudicadas en el año 2014 o anteriores:

<i>Nº Reg.</i>	<i>Solicitante</i>	<i>Caseta</i>	<i>Dirección</i>	<i>Nª</i>	<i>M²</i>
15233	García Muñoz, Enrique	Lo que diga mi mujer	Alegría	1	120
13614	Villa Marín, Francisco	Peña Los Quintero	Alegría	2-4	300
14913	López Díaz, Manuel	Veteranos de Utrera	Alegría	3	250
14559	Trelles Gómez, J. Eduardo	Andalucista	Alegría	6-8	240
13848	Perez González, J. Manuel	A. Peña El Bucaro	Alegría	10	150
13607	García Fernández, Manuel	Peña Juanma	Alegría	12-14	300
15154	Coronilla Rodríguez, Antonio	Utrera y Olé	Alegría	16	150
13902	Maqueda Perez, Manuel	Peña Manuel Sanchez	Alegría	18-20	300
13755	Herrera Misa, Francisco	Club Utrera Atletismo	Alegría	22-24	240
15189	Aragón Román, Jose Antonio	Peña Ciclista-Correos	Alegría	26-28	224
15086	Jiménez Conde, Juan	Chiringuito Marchenero	Alegría	30	180
14995	Navarro Martínez, Lorena	Chiringuito Familia Fuli	Alegría	32	180
15529	Fernández García, Sonia	Chiringuito Antonio Fuli	Alegría	34	180
14021	Barroso Moreno, Cristóbal	Chiringuito Cristóbal	Alegría	36	180
15170	Rodríguez Alvarez, Juan	Casa Segura	Bulería	1	90
15346	Ros Nuñez, Carmen	Agüita Bulería	Bulería	3	120
14810	García Gámez, Joaquin	Los Canillas	Bulería	5	150
14737	Cerdera del Castillo, M. Paz	La Cachifa	Bulería	6	84
14466	Arroyo Ortega, José Manuel	Los Estartaos	Bulería	7	90
13613	Ruiz Osorno, Miguel	Los Trasnochadores	Bulería	8-10	280
15452	Curado Dana, Victoriano	Los Bodegas	Bulería	9	150
13937	Mena Pacheco, Mª Eugenia	Algarabia	Bulería	11	90
14059	Fernández Rodríguez, Antonio	Peña Matute	Bulería	12-16	280
13730	Aprisa Begines, Manuel	Las Espigas	Bulería	13	120
15299	Guirao Payan, Carlos	La Pcera	Bulería	15	120
14860	De los Santos Arenas, José Arturo	Jovenes Carrozas	Bulería	17	120
15259	Salguero Mendoza, Fco. Jesús	Yerbagüena	Bulería	19	90
14547	Aranda Lara, Juan Luis	Peña Curro Duran	Bulería	18-20	168
14319	Gonzalez Barreda, Miguel Angel	La Madriguera	Bulería	21	90
13850	Galván Camino, Ignacio	El Alboroto	Bulería	22-24	168
15302	Jiménez Jiménez, Andrés	A mí de qué	Bulería	23	90
13612	Jiménez Molina, Antonio Javier	El Embrujo	Bulería	25	120
14139	Castro López, Juan	Los 20 gremios	Bulería	26	112
14793	Garrido Duran, Alfonso	A. Fernanda y Bernarda	Bulería	27	150
13968	Alvarez Moreno, J. Antonio	Que no te falte ni gloria	Bulería	28	84
14944	Fernández Vaca, Jose	Inés y Luís	Bulería	30	84

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/40
	XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==		



XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==

14728	Escobar Saucedo, Pedro Luis	Amigos del Caballo	Bulería	32	112
15294	Jiménez González, Jesús	Los Ojanetas	Bulería	34	112
14090	Gutierrez Romera, Olga	La Espuela	Bulería	36	112
14694	Rodríguez Apresa, Juan Manuel	La Almazara	Bulería	38	84
13528	Moreno López, Francisco	C.D. Murillo	Cantiña	1	112
13972	Guirao Payán, Mª Carmen	El Hormiguero	Cantiña	2	120
14080	Rodríguez Martínez, Manuel	Arme hueco	Cantiña	3	140
13516	Pastor Aguilar, Agustin	Peña Al relente	Cantiña	4-6	180
14748	Castejón Baez, Pedro Luis	La Carboná	Cantiña	5	112
15151	Fernández Soler, Jose Manuel	Los Jártibles	Cantiña	7	140
15068	Fernández Marquez, Martin	Los Jaramagos	Cantiña	9	140
15341	Chincho Martín, José Manuel	Los Compares	Cantiña	11	112
14963	Orellana Crespo, Nieves	ACUPA MIA	Cantiña	13	84
14638	Sánchez Ruiz, Basilio	Los Apretaos	Fandango	1-3	180
14561	Salazar Rodríguez, José	Asoc. Musical Utrerana	Fandango	2-4	180
14445	Romero Rodríguez, J. Antonio	La Amistad	Fandango	5	150
14143	Redaño Fernández, José	El Mantoncillo	Fandango	6	120
15087	Jiménez Núñez, José	Alegria 76, Pepa Utrera	Fandango	7	150
15201	Vazquez Mingorance, J. Sebastián	Que no nos falte de ná	Fandango	8	84
13904	Pazo Ramírez; Fco. Javier	Vamos Pa'lante	Fandango	10	90
13908	Muñoz Fernández, J. Manuel	El Aljibe	Fandango	12	90
14771	Perez Vazquez, Jose Luis	Para mejor probar	Fandango	14	150
15517	González Muñoz, Javier	Peña Vinagre	Fandango	16	90
15185	Díaz Gines, Manuel Angel	Albahaca	Fandango	18-20	180
14440	Romero Robles, Fco. Javier	Mi primera comunión	Fandango	22	120
13585	Domínguez Velasco, Daniel	La Flamenca	Fandango	24	90
14188	Mira Peña, Fco. Javier	Los del Bombo	Fandango	26	150
15357	Palacios Camarero, Francisca	El Sitio	Fandango	28	72
14640	Díaz Corredera, J. Ignacio	Amigos Casa Basilio	R.Martinete	7	140
13781	Limonos Nieto, Fco. Javier	Los Lunares	R.Martinete	9	140
15106	Navarro Martínez, Joaquin	Al Alba	R.Martinete	11	140
14520	García Zambrana, Cayetano	Bamboleo	R.Martinete	13	140
13554	García Vela, Jonathan	Tela Marinera	R.Martinete	19	96
15262	Hdad. Muchachos de Consolación	Los Muchachos	R.Martinete	19	480
15474	EUCOMSA	EUCOMSA	Soleá	5	112
13530	Campanario Calvente, Francisco	PSOE	Soleá	7	112

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/40



XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==

13821	Ruíz Jiménez, Francisco	La Luna	Soleá	9	140
14828	Alvarez Pozo, Pedro	Amigos del Voley	Soleá	11	112
13790	Sánchez Apresa, Manuel	Er candí	Soleá	13	112
14789	Caro Sosa, Rafael	Los Perlas y olé	Soleá	15	90
13555	Jiménez Santacruz, Antonio	Los últimos en irnos	Soleá	17	90
13746	Galera Ramírez, Antonio	Los Talegas	Soleá	19	140
13944	Ávila Sánchez, Susana	El Genio Alegre	Soleá	21	112
15289	Acosta Vega, Manuel	Ahora Venimos	Toná	2-6	90
14413	Ramírez González, José Manuel	Amigos del Aire	Toná	3	810
14407	Muñoz Naranjo, Fernando	Peña Curro de Utrera	Toná	5	518
15398	Cano Montes, Benito	Nos da lo mismo	Toná	8-14	120
13615	Giraldez Cabrera, M. Tatiana	El Compás	Toná	11	90
13687	González Leo, Jose Miguel	La Lastiguera	Toná	13	120
14164	Bruque Rio, Jose Manuel	El Arrebujo	Toná	15	90
13900	Rodríguez Machuca, Manuel	Los Romeros	Toná	16	90
13566	Sánchez Jiménez, Andrés	Las que mentran	Toná	18	90
14099	Morales Sánchez, Isabel M <sup>a</sup>	Los Ducalitos	Toná	20	90
15182	De la Rosa Nieto, Isabel M <sup>a</sup>	Los Revoltosos	Toná	22	90
15216	Peña Salguero, Antonio	Peña Bambino	Toná	24	90

Por lo que **SOLICITO** a la Junta de Gobierno Local, en base al art. 9 de la Ordenanza Municipal de Feria que adopte los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Adjudicar las casetas para la Feria y Fiestas de Consolación 2015, según el siguiente detalle:

<i>Nº Reg.</i>	<i>Solicitante</i>	<i>Caseta</i>	<i>Dirección</i>	<i>Nº</i>	<i>M²</i>
15233	García Muñoz, Enrique	Lo que diga mi mujer	Alegría	1	120
13614	Villa Marín, Francisco	Peña Los Quintero	Alegría	2-4	300
14913	López Díaz, Manuel	Veteranos de Utrera	Alegría	3	250
14559	Trelles Gómez, J. Eduardo	Andalucista	Alegría	6-8	240
13848	Perez González, J. Manuel	A. Peña El Bucaro	Alegría	10	150
13607	García Fernández, Manuel	Peña Juanma	Alegría	12-14	300
15154	Coronilla Rodríguez, Antonio	Utrera y Olé	Alegría	16	150
13902	Maqueda Perez, Manuel	Peña Manuel Sanchez	Alegría	18-20	300
13755	Herrera Misa, Francisco	Club Utrera Atletismo	Alegría	22-24	240
15189	Aragón Román, Jose Antonio	Peña Ciclista-Correos	Alegría	26-28	224
15086	Jiménez Conde, Juan	Chiringuito Marchenero	Alegría	30	180
14995	Navarro Martínez, Lorena	Chiringuito Familia Fuli	Alegría	32	180
15529	Fernández García, Sonia	Chiringuito Antonio Fuli	Alegría	34	180
14021	Barroso Moreno, Cristóbal	Chiringuito Cristóbal	Alegría	36	180
15170	Rodríguez Alvarez, Juan	Casa Segura	Bulería	1	90

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/40
	XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==		



XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==

15346	Ros Nuñez, Carmen	Agüita Bulería	Bulería	3	120
14810	García Gámez, Joaquín	Los Canillas	Bulería	5	150
14737	Cerdera del Castillo, M. Paz	La Cachifa	Bulería	6	84
14466	Arroyo Ortega, José Manuel	Los Estartaos	Bulería	7	90
13613	Ruiz Osorno, Miguel	Los Trasnochadores	Bulería	8-10	280
15452	Curado Dana, Victoriano	Los Bodegas	Bulería	9	150
13937	Mena Pacheco, M <sup>a</sup> Eugenia	Algarabia	Bulería	11	90
14059	Fernández Rodríguez, Antonio	Peña Matute	Bulería	12-16	280
13730	Aprisa Begines, Manuel	Las Espigas	Bulería	13	120
15299	Guirao Payan, Carlos	La Pcera	Bulería	15	120
14860	De los Santos Arenas, José Arturo	Jovenes Carrozas	Bulería	17	120
15259	Salguero Mendoza, Fco. Jesús	Yerbagüena	Bulería	19	90
14547	Aranda Lara, Juan Luis	Peña Curro Duran	Bulería	18-20	168
14319	Gonzalez Barreda, Miguel Angel	La Madriguera	Bulería	21	90
13850	Galván Camino, Ignacio	El Alboroto	Bulería	22-24	168
15302	Jiménez Jiménez, Andrés	A mí de qué	Bulería	23	90
13612	Jiménez Molina, Antonio Javier	El Embrujó	Bulería	25	120
14139	Castro López, Juan	Los 20 gremios	Bulería	26	112
14793	Garrido Duran, Alfonso	A. Fernanda y Bernarda	Bulería	27	150
13968	Alvarez Moreno, J. Antonio	Que no te falte ni gloria	Bulería	28	84
14944	Fernández Vaca, Jose	Inés y Luís	Bulería	30	84
14728	Escobar Saucedo, Pedro Luis	Amigos del Caballo	Bulería	32	112
15294	Jiménez González, Jesús	Los Ojanetas	Bulería	34	112
14090	Gutierrez Romera, Olga	La Espuela	Bulería	36	112
14694	Rodríguez Aprisa, Juan Manuel	La Almazara	Bulería	38	84
13528	Moreno López, Francisco	C.D. Murillo	Cantiña	1	112
13972	Guirao Payán, M <sup>a</sup> Carmen	El Hormiguero	Cantiña	2	120
14080	Rodríguez Martínez, Manuel	Arme hueco	Cantiña	3	140
13516	Pastor Aguilar, Agustin	Peña Al relente	Cantiña	4-6	180
14748	Castejón Baez, Pedro Luís	La Carboná	Cantiña	5	112
15151	Fernández Soler, Jose Manuel	Los Jártibles	Cantiña	7	140
15068	Fernández Marquez, Martin	Los Jaramagos	Cantiña	9	140
15341	Chincho Martín, José Manuel	Los Compares	Cantiña	11	112
14963	Orellana Crespo, Nieves	ACUPA MIA	Cantiña	13	84
14638	Sánchez Ruiz, Basilio	Los Apretaos	Fandango	1-3	180
14561	Salazar Rodríguez, José	Asoc. Musical Utrerana	Fandango	2-4	180

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/40



XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==

14445	Romero Rodríguez, J. Antonio	La Amistad	Fandango	5	150
14143	Redaño Fernández, José	El Mantoncillo	Fandango	6	120
15087	Jiménez Núñez, José	Alegria 76, Pepa Utrera	Fandango	7	150
15201	Vazquez Mingorance, J. Sebastián	Que no nos falte de ná	Fandango	8	84
13904	Pazo Ramírez; Fco. Javier	Vamos Pa'lante	Fandango	10	90
13908	Muñoz Fernández, J. Manuel	El Aljibe	Fandango	12	90
14771	Perez Vazquez, Jose Luis	Para mejor probeber	Fandango	14	150
15517	González Muñoz, Javier	Peña Vinagre	Fandango	16	90
15185	Díaz Gines, Manuel Angel	Albahaca	Fandango	18-20	180
14440	Romero Robles, Fco. Javier	Mi primera comunión	Fandango	22	120
13585	Domínguez Velasco, Daniel	La Flamenca	Fandango	24	90
14188	Mira Peña, Fco. Javier	Los del Bombo	Fandango	26	150
15357	Palacios Camarero, Francisca	El Sitio	Fandango	28	72
14640	Díaz Corredera, J. Ignacio	Amigos Casa Basilio	R.Martinete	7	140
13781	Limonos Nieto, Fco. Javier	Los Lunares	R.Martinete	9	140
15106	Navarro Martínez, Joaquin	Al Alba	R.Martinete	11	140
14520	García Zambrana, Cayetano	Bamboleo	R.Martinete	13	140
13554	García Vela, Jonathan	Tela Marinera	R.Martinete	19	96
15262	Hdad. Muchachos de Consolación	Los Muchachos	R.Martinete	19	480
15474	EUCOMSA	EUCOMSA	Soleá	5	112
13530	Campanario Calvente, Francisco	PSOE	Soleá	7	112
13821	Ruiz Jiménez, Francisco	La Luna	Soleá	9	140
14828	Alvarez Pozo, Pedro	Amigos del Voley	Soleá	11	112
13790	Sánchez Apresa, Manuel	Er candí	Soleá	13	112
14789	Caro Sosa, Rafael	Los Perlas y olé	Soleá	15	90
13555	Jiménez Santacruz, Antonio	Los últimos en irnos	Soleá	17	90
13746	Galera Ramírez, Antonio	Los Talegas	Soleá	19	140
13944	Ávila Sánchez, Susana	El Genio Alegre	Soleá	21	112
15289	Acosta Vega, Manuel	Ahora Venimos	Toná	2-6	90
14413	Ramírez González, José Manuel	Amigos del Aire	Toná	3	810
14407	Muñoz Naranjo, Fernando	Peña Curro de Utrera	Toná	5	518
15398	Cano Montes, Benito	Nos da lo mismo	Toná	8-14	120
13615	Giraldez Cabrera, M. Tatiana	El Compás	Toná	11	90
13687	González Leo, Jose Miguel	La Lastiguera	Toná	13	120
14164	Bruque Rio, Jose Manuel	El Arrebujo	Toná	15	90
13900	Rodríguez Machuca, Manuel	Los Romeros	Toná	16	90
13566	Sánchez Jiménez, Andrés	Las que mentran	Toná	18	90
14099	Morales Sánchez, Isabel Mª	Los Ducalitos	Toná	20	90

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/40
	XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==		



XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==

15182	De la Rosa Nieto, Isabel M <sup>a</sup>	Los Revoltosos	Toná	22	90
15216	Peña Salguero, Antonio	Peña Bambino	Toná	24	90

**Segundo.-** Teniendo en cuenta la posible disponibilidad de espacio por la renuncia de alguno de los adjudicatarios cuya tipología de caseta corresponda con las nuevas solicitudes se propone la adjudicación provisional por un año a las siguientes:

<i>Nº Reg.</i>	<i>Solicitante</i>	<i>Tipo de caseta</i>	<i>Dirección</i>	<i>Nº</i>	<i>M²</i>
13734	Diego Antonio Prieto Hervás	Familiar/Amigos	pendiente	--	---
14541	Ana M <sup>a</sup> Harana Barba	Pública	pendiente	--	---

El emplazamiento de las mismas vendrá determinado por los espacios vacantes y las casetas adjudicadas y puestas a disposición del Excmo. Ayuntamiento según establece el art. 14 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Feria.

**Tercero.-** Se pone en conocimiento de todos los adjudicatarios de casetas de 2015, la disponibilidad de los terrenos de dos casetas en la calle Bulería nº 2- 4 de 84 m<sup>2</sup> cada una y otra caseta de 170 m<sup>2</sup> en la calle Soleá nº 1, estableciendo un plazo de tres días a partir de su publicación en el tablón de anuncios de este ayuntamiento para su solicitud por parte de los interesados.

**Cuarto.-** Dar traslado a la intervención de fondos para la emisión de las carta de pago de los terrenos adjudicados.

**Quinto.-** Dar traslado al servicio de Atención al Ciudadano para su publicación en el tablón de anuncios municipal.

Utrera, a 12 de mayo de 2015. Firmado: Consolación Guerrero Mira, Concejala Delegada de Turismo y Fiestas Mayores”.

Analizada la propuesta de la Concejala Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Adjudicar las casetas para la Feria y Fiestas de Consolación 2015, según el siguiente detalle:

<i>Nº Reg.</i>	<i>Solicitante</i>	<i>Caseta</i>	<i>Dirección</i>	<i>Nº</i>	<i>M²</i>
15233	García Muñoz, Enrique	Lo que diga mi mujer	Alegría	1	120
13614	Villa Marín, Francisco	Peña Los Quintero	Alegría	2-4	300
14913	López Díaz, Manuel	Veteranos de Utrera	Alegría	3	250
14559	Trelles Gómez, J. Eduardo	Andalucista	Alegría	6-8	240
13848	Perez González, J. Manuel	A. Peña El Bucaro	Alegría	10	150
13607	García Fernández, Manuel	Peña Juanma	Alegría	12-14	300
15154	Coronilla Rodríguez, Antonio	Utrera y Olé	Alegría	16	150
13902	Maqueda Perez, Manuel	Peña Manuel Sanchez	Alegría	18-20	300

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214 XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==	PÁGINA	15/40



XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==

13755	Herrera Misa, Francisco	Club Utrera Atletismo	Alegria	22-24	240
15189	Aragón Román, Jose Antonio	Peña Ciclista-Correos	Alegria	26-28	224
15086	Jiménez Conde, Juan	Chiringuito Marchenero	Alegria	30	180
14995	Navarro Martínez, Lorena	Chiringuito Familia Fuli	Alegria	32	180
15529	Fernández García, Sonia	Chiringuito Antonio Fuli	Alegria	34	180
14021	Barroso Moreno, Cristóbal	Chiringuito Cristóbal	Alegria	36	180
15170	Rodríguez Alvarez, Juan	Casa Segura	Bulería	1	90
15346	Ros Nuñez, Carmen	Agüita Bulería	Bulería	3	120
14810	García Gámez, Joaquin	Los Canillas	Bulería	5	150
14737	Cerdera del Castillo, M. Paz	La Cachifa	Bulería	6	84
14466	Arroyo Ortega, José Manuel	Los Estartaos	Bulería	7	90
13613	Ruiz Osorno, Miguel	Los Trasnochadores	Bulería	8-10	280
15452	Curado Dana, Victoriano	Los Bodegas	Bulería	9	150
13937	Mena Pacheco, Mª Eugenia	Algarabia	Bulería	11	90
14059	Fernández Rodríguez, Antonio	Peña Matute	Bulería	12-16	280
13730	Aprisa Begines, Manuel	Las Espigas	Bulería	13	120
15299	Guirao Payan, Carlos	La Pcera	Bulería	15	120
14860	De los Santos Arenas, José Arturo	Jovenes Carrozas	Bulería	17	120
15259	Salguero Mendoza, Fco. Jesús	Yerbagüena	Bulería	19	90
14547	Aranda Lara, Juan Luis	Peña Curro Duran	Bulería	18-20	168
14319	Gonzalez Barreda, Miguel Angel	La Madriguera	Bulería	21	90
13850	Galván Camino, Ignacio	El Alboroto	Bulería	22-24	168
15302	Jiménez Jiménez, Andrés	A mí de qué	Bulería	23	90
13612	Jiménez Molina, Antonio Javier	El Embrujo	Bulería	25	120
14139	Castro López, Juan	Los 20 gremios	Bulería	26	112
14793	Garrido Duran, Alfonso	A. Fernanda y Bernarda	Bulería	27	150
13968	Alvarez Moreno, J. Antonio	Que no te falte ni gloria	Bulería	28	84
14944	Fernández Vaca, Jose	Inés y Luís	Bulería	30	84
14728	Escobar Saucedo, Pedro Luis	Amigos del Caballo	Bulería	32	112
15294	Jiménez González, Jesús	Los Ojanetas	Bulería	34	112
14090	Gutierrez Romera, Olga	La Espuela	Bulería	36	112
14694	Rodríguez Aprisa, Juan Manuel	La Almazara	Bulería	38	84
13528	Moreno López, Francisco	C.D. Murillo	Cantiña	1	112
13972	Guirao Payán, Mª Carmen	El Hormiguero	Cantiña	2	120
14080	Rodríguez Martínez, Manuel	Arme hueco	Cantiña	3	140
13516	Pastor Aguilar, Agustin	Peña Al relente	Cantiña	4-6	180
14748	Castejón Baez, Pedro Luís	La Carboná	Cantiña	5	112
15151	Fernández Soler, Jose Manuel	Los Jártibles	Cantiña	7	140
15068	Fernández Marquez, Martin	Los Jaramagos	Cantiña	9	140

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/40
	XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==		



XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==

15341	Chincho Martín, José Manuel	Los Compares	Cantiña	11	112
14963	Orellana Crespo, Nieves	ACUPA MIA	Cantiña	13	84
14638	Sánchez Ruiz, Basilio	Los Apretaos	Fandango	1-3	180
14561	Salazar Rodríguez, José	Asoc. Musical Utrerana	Fandango	2-4	180
14445	Romero Rodríguez, J. Antonio	La Amistad	Fandango	5	150
14143	Redaño Fernández, José	El Mantoncillo	Fandango	6	120
15087	Jiménez Núñez, José	Alegria 76, Pepa Utrera	Fandango	7	150
15201	Vazquez Mingorance, J. Sebastián	Que no nos falte de ná	Fandango	8	84
13904	Pazo Ramírez; Fco. Javier	Vamos Pa'lante	Fandango	10	90
13908	Muñoz Fernández, J. Manuel	El Aljibe	Fandango	12	90
14771	Perez Vazquez, Jose Luis	Para mejor probeber	Fandango	14	150
15517	González Muñoz, Javier	Peña Vinagre	Fandango	16	90
15185	Díaz Gines, Manuel Angel	Albahaca	Fandango	18-20	180
14440	Romero Robles, Fco. Javier	Mi primera comunión	Fandango	22	120
13585	Domínguez Velasco, Daniel	La Flamenca	Fandango	24	90
14188	Mira Peña, Fco. Javier	Los del Bombo	Fandango	26	150
15357	Palacios Camarero, Francisca	El Sitio	Fandango	28	72
14640	Díaz Corredera, J. Ignacio	Amigos Casa Basilio	R.Martinete	7	140
13781	Limones Nieto, Fco. Javier	Los Lunares	R.Martinete	9	140
15106	Navarro Martínez, Joaquin	Al Alba	R.Martinete	11	140
14520	García Zambrana, Cayetano	Bamboleo	R.Martinete	13	140
13554	García Vela, Jonathan	Tela Marinera	R.Martinete	19	96
15262	Hdad. Muchachos de Consolación	Los Muchachos	R.Martinete	19	480
15474	EUCOMSA	EUCOMSA	Soleá	5	112
13530	Campanario Calvente, Francisco	PSOE	Soleá	7	112
13821	Ruiz Jiménez, Francisco	La Luna	Soleá	9	140
14828	Alvarez Pozo, Pedro	Amigos del Voley	Soleá	11	112
13790	Sánchez Apresa, Manuel	Er candí	Soleá	13	112
14789	Caro Sosa, Rafael	Los Perlas y olé	Soleá	15	90
13555	Jiménez Santacruz, Antonio	Los últimos en irnos	Soleá	17	90
13746	Galera Ramírez, Antonio	Los Talegas	Soleá	19	140
13944	Ávila Sánchez, Susana	El Genio Alegre	Soleá	21	112
15289	Acosta Vega, Manuel	Ahora Venimos	Toná	2-6	90
14413	Ramírez González, José Manuel	Amigos del Aire	Toná	3	810
14407	Muñoz Naranjo, Fernando	Peña Curro de Utrera	Toná	5	518
15398	Cano Montes, Benito	Nos da lo mismo	Toná	8-14	120

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/40



XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==

13615	Giraldez Cabrera, M. Tatiana	El Compás	Toná	11	90
13687	González Leo, Jose Miguel	La Lastiguera	Toná	13	120
14164	Bruque Rio, Jose Manuel	El Arrebujo	Toná	15	90
13900	Rodríguez Machuca, Manuel	Los Romeros	Toná	16	90
13566	Sánchez Jiménez, Andrés	Las que mentran	Toná	18	90
14099	Morales Sánchez, Isabel M <sup>a</sup>	Los Ducalitos	Toná	20	90
15182	De la Rosa Nieto, Isabel M <sup>a</sup>	Los Revoltosos	Toná	22	90
15216	Peña Salguero, Antonio	Peña Bambino	Toná	24	90

**SEGUNDO.-** Teniendo en cuenta la posible disponibilidad de espacio por la renuncia de alguno de los adjudicatarios cuya tipología de caseta corresponda con las nuevas solicitudes se propone la adjudicación provisional por un año a las siguientes:

<i>Nº Reg.</i>	<i>Solicitante</i>	<i>Tipo de caseta</i>	<i>Dirección</i>	<i>Nº</i>	<i>M<sup>2</sup></i>
13734	Diego Antonio Prieto Hervás	Familiar/Amigos	pendiente	--	---
14541	Ana M <sup>a</sup> Harana Barba	Pública	pendiente	--	---

El emplazamiento de las mismas vendrá determinado por los espacios vacantes y las casetas adjudicadas y puestas a disposición del Excmo. Ayuntamiento según establece el art. 14 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Feria.

**TERCERO.-** Se pone en conocimiento de todos los adjudicatarios de casetas de 2015, la disponibilidad de los terrenos de dos casetas en la calle Bulería nº 2- 4 de 84 m<sup>2</sup> cada una y otra caseta de 170 m<sup>2</sup> en la calle Soleá nº 1, estableciendo un plazo de tres días a partir de su publicación en el tablón de anuncios de este ayuntamiento para su solicitud por parte de los interesados.

**CUARTO.-** Dar traslado a la Intervención de Fondos para la emisión de las carta de pago de los terrenos adjudicados.

**QUINTO.-** Dar traslado al servicio de Atención al Ciudadano para su publicación en el tablón de anuncios municipal.

**SEXTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Turismo y Fiestas Mayores, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

#### **PUNTO 4º.- ASUNTOS URGENTES.**

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/40
	XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==		



XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 4º.1º.-** (Expte. 251/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación referente al “Suministro de materiales, equipamientos y plantas para el Parque V Centenario”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 40.500 Euros (IVA incluido)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 4º.1º.- (EXPTE. 251/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN REFERENTE AL “SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPAMIENTOS Y PLANTAS PARA EL PARQUE V CENTENARIO”, CUYO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 40.500 EUROS (IVA INCLUIDO)”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, celebrada el 19 de marzo de 2015 se aprobó el inicio del expediente de contratación de “*suministro de materiales, equipamientos y plantas para el Parque V Centenario*”.

Visto expediente de contratación que se tramita para la adjudicación del citado expediente, compuesto por:

- 1.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 2.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, emitido por la Secretaría General en fecha 29 de abril de 2015.
- 4.- Informe del servicio de Intervención de fecha 8 de mayo de 2015.

Visto que la tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), procediendo a acudir al procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y 174 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP) ni de la constitución de Mesa de Contratación (artículo 320 del TRLCSP) determinado el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento.

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/40
	XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==		
			
XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==			

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la D.A. 2ª del TRLCSP, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, pero que, no obstante, por Decreto de 14 de octubre de 2014 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a la contratación de suministros por importe superior a 12.020,24 €.

Por el presente y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación de régimen local, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación nº SU20/2015 “*suministro de materiales, equipamientos y plantas para el Parque V Centenario*”, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **CUARENTA MIL QUINIENTOS EUROS (40.500,00 €) IVA incluido.**

**TERCERO:** Autorizar el gasto por importe de **CUARENTA MIL QUINIENTOS EUROS (40.500,00 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria U85.1721.62955 y 320.1330.6240052 (Operación nº 2015-22002636).

**CUARTO:** Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres y su publicación en el Perfil del Contratante.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación nº SU20/2015 “*suministro de materiales, equipamientos y plantas para el Parque V Centenario*”, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.-** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **CUARENTA MIL QUINIENTOS EUROS (40.500,00 €) IVA incluido.**

**TERCERO.-** Autorizar el gasto por importe de **CUARENTA MIL QUINIENTOS EUROS (40.500,00 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria U85.1721.62955 y 320.1330.6240052 (Operación nº 2015-22002636).

**CUARTO.-** Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres y su publicación en el Perfil del Contratante.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==	PÁGINA 20/40
 XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==			

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 4º.2º.-** (Expte. 252/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Autorización para la prestación de servicios extraordinarios para los trabajos previos y jornada electoral de las Elecciones Locales 2015, por un importe total de 15.257,59 Euros”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 4º.2º.- (EXPTE. 252/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PARA LOS TRABAJOS PREVIOS Y JORNADA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES LOCALES 2015, POR UN IMPORTE TOTAL DE 15.257,59 EUROS”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA**

Por parte de la Secretaría General se ha solicitado autorización previa para la realización de servicios extraordinarios para el proceso electoral de las elecciones locales, por importe global de 15.257,59 euros.

La memoria presentada por la Secretaría General ha sido informada como completa por la Delegación de Recursos Humanos y ha sido informado favorablemente el crédito por la Intervención de Fondos, aunque se ha informado con nota de reparo sobre el contenido de la propuesta.

Se ha detectado un error en la propuesta inicial, planteándose un total de 662,50 horas y no las informadas por cuantía de 682,50 horas.

Por parte de la Secretaría General se modifica la propuesta inicial con fecha 23 de Abril de 2015, no variando el importe total sino sólo la distribución entre los distintos empleados

Asimismo se plantea mediante un anexo a la propuesta inicial un incremento en el gasto de 3.357,56 euros mediante una compensación municipal de 56,10 euros a un total de 30 empleados que actúan de representantes, se le abonan determinadas horas extraordinarias y desplazamientos a Alcalá de Guadaíra para la formación de la tablet, se establecen cuatro coordinadores de Colegio de apoyo como punto de información y se refuerza el escrutinio en El Palmar de Troya.

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/40
	XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==		
			
XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==			

Dicha adenda cuenta con informe de reparo de la Interventora Accidental.

Considerando la necesidad de realizar estos servicios fuera de la jornada habitual para el buen funcionamiento de las elecciones locales y dada la cercanía de su celebración, planteo a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**PRIMERO.-** Acceder a la petición formulada por la Secretaría General autorizando la realización de servicios fuera de la jornada habitual y compensación municipal para el proceso electoral, para los siguientes motivos y por los empleados relacionados con carácter de máximo:

#### Horas Previas y posteriores a la jornada electoral

Empleado	Nº Total de horas	Importe en €
Juan Antonio Marín Ledesma	72	1555,92
Juan Manuel González Tirado	72	1555,92
Miguel Caro García	72	1555,92
Antonio Bernabé Cava	20	432,2
Ana González Navarro	20	432,2
Ignacio del Río Porras	20	432,2
Sara González Navarro	20	432,2
Rosario Moreno Bernal	20	432,2
Antonio Bocanegra Bohórquez	36	924,48
María Dolores Doña Ramos	36	777,96
Antonio Peña García	9	194,49
Encarnación Guerrero Tejada	36	777,96
Felix Brioso Quintero	18	388,98
<b>TOTAL</b>	<b>451</b>	<b>9698,14</b>

#### Horas a realizar en la jornada electoral

Empleado	Nº Horas	Importe en €
Juan Antonio Marín Ledesma	16	379,93
Juan Manuel González Tirado	16	379,93
Ana González Navarro	16	379,93
Antonio Pérez Camacho	11,5	271,98
Rosario Moreno Bernal	16	379,93
Antonio Bocanegra Bohórquez	16	445,05
María Dolores Doña Ramos	16	379,93
Encarnación Guerrero Tejada	16	379,93
Felix Brioso Quintero	16	379,93
Antonio Peña García	16	379,93
Juan Luis Martínez Paredes	16	445,05
Juan Vela Cortés	16	379,93
Manuel Alonso Franco	17	403,58

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/40
	XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==		



XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==

Antonio Soria Alfaro	16	379,93
<b>TOTAL</b>	<b>220,5</b>	<b>5364,96</b>

### Horas a realizar con destino a la formación con tablet

Empleado	Nº Horas	Importe en €
María Sánchez Morilla	1,5	32,42
Antonio Galera Ramírez	1,5	32,42
Manuel Fernández Ortega	1,5	32,42
Juan Pedro Monago Serrano	1,5	32,42
Juan Luis Coronilla Fernández	1,5	32,42
Ana María Anaya Medina	1,5	32,42
Manuel Pintor Salmerón	1,5	32,42
Pablo Muñoz Martín	1,5	32,42
Nerea Frutos Sánchez	1,5	32,42
Oscar Rodríguez Serrano	1,5	32,42
Ana María Alcoba Jiménez	1,5	32,42
Juan Manuel Romero Martín	1,5	32,42
Rocío Gómez Guerrero	1,5	32,42
José Gámez Ramírez	1,5	32,42
Francisco Begines Troncoso	1,5	32,42
Jesús Rayo González	1,5	32,42
Martín Fernández Márquez	1,5	32,42
María del Mar Romero Arispón	1,5	32,42
<b>TOTAL</b>		<b>583,56</b>

### Apoyo colegios electorales

Empleado	Importe en €
Rosario Albarrán García	244,1
Araceli Soto Rodríguez	244,1
Juan Ignacio Del Río Porras	244,1
Sonia Ulloa Román	0
Cristóbal Ruiz Moreno	94,6
<b>TOTAL</b>	<b>826,9</b>

### Compensacion municipal representantes

Empleado	Importe en €
María Sánchez Morilla	56,1
Antonio Galera Ramírez	56,1

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/40
	XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==		



XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==

Isabel Cabrera Carro	56,1
Manuel Fernández Ortega	56,1
Juan Pedro Monago Serrano	56,1
Juan Luis Coronilla Fernández	56,1
Ana María Anaya Medina	56,1
Manuel Pintor Salmerón	56,1
Pablo Muñoz Martín	56,1
Nerea Frutos Sánchez	56,1
Oscar Rodríguez Serrano	56,1
Ana María Alcoba Jiménez	56,1
Juan Manuel Romero Martín	56,1
Rocío Gómez Guerrero	56,1
José Gámez Ramírez	74,8
Francisco Begines Troncoso	74,8
Jesús Rayo González	74,8
Martín Fernández Márquez	56,1
María del Mar Romero Arispón	56,1
Antonio Bernabé García	56,1
Antonio Capitas Durán	56,1
Consuelo Moreno Torres	56,1
Isabel María Márquez Pernía	56,1
Antonio Nuñez Ojeda	56,1
Consolación Sánchez Ortiz	56,1
Sebastián Ciscares Franco	56,1
Dolores Martínez Sola	56,1
Inmaculada Reina Galán	56,1
Juan Antonio Huertas Martín	56,1
TOTAL	1683

### TOTAL PARA EL PROCESO ELECTORAL

Empleado	Nº Horas	Importe en €
Juan Antonio Marín Ledesma	88	1935,85
Juan Manuel González Tirado	88	1935,85
Miguel Caro García	72	1555,92
Antonio Bernabé Cava	20	432,2
Ana González Navarro	36	812,13
Ignacio del Río Porras	20	676,3
Rosario Moreno Bernal	36	812,13

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/40
	XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==		



XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==

Sara González Navarro	20	432,2
Antonio Bocanegra Bohórquez	52	1369,53
María Dolores Doña Ramos	52	1157,89
Encarnación Guerrero Tejada	52	1157,89
Felix Brioso Quintero	34	768,91
Antonio Peña García	25	574,42
Juan Luis Martínez Paredes	16	445,05
Juan Vela Cortés	16	379,93
Manuel Alonso Franco	17	403,58
Antonio Soria Alfaro	16	379,93
Antonio Pérez Camacho	11,5	271,98
María Sánchez Morilla	1,5	88,52
Antonio Galera Ramírez	1,5	88,52
Isabel Cabrera Carro		56,1
Manuel Fernández Ortega	1,5	88,52
Juan Pedro Monago Serrano	1,5	88,52
Juan Luis Coronilla Fernández	1,5	88,52
Ana María Anaya Medina	1,5	88,52
Manuel Pintor Salmerón	1,5	88,52
Pablo Muñoz Martín	1,5	88,52
Nerea Frutos Sánchez	1,5	88,52
Oscar Rodríguez Serrano	1,5	88,52
Ana María Alcoba Jiménez		88,52
Juan Manuel Romero Martín	1,5	88,52
Rocío Gómez Guerrero	1,5	88,52
José Gámez Ramírez	1,5	107,22
Francisco Begines Troncoso	1,5	107,22
Jesús Rayo González	1,5	107,22
Martín Fernández Márquez	1,5	88,52
María del Mar Romero Arispón	1,5	88,52
Antonio Bernabé García		56,1
Antonio Capitas Durán		56,1
Consuelo Moreno Torres		56,1
Isabel María Márquez Pernía		56,1
Antonio Nuñez Ojeda		56,1

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/40
	XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==		
			
XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==			

Consolación Sánchez Ortiz		56,1
Sebastián Ciscares Franco		56,1
Dolores Martínez Sola		56,1
Inmaculada Reina Galán		56,1
Juan Antonio Huertas Martín		56,1
Rosario Albarrán García		244,1
Araceli Soto Rodríguez		244,1
Sonia Ulloa Román		244,1
Cristóbal Ruiz Moreno		94,6
TOTAL		18595,15

**SEGUNDO.-** Solicitar al Sr. Alcalde Presidente que resolviendo la discrepancia entre el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local y el reparo realizado por la Interventora General, de continuidad al expediente, decretando el abono, una vez se presenten los oportunos partes por la Secretaría General.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General y Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Séptimo Tte. Alcalde del Área Económica D. Francisco J. Serrano Díaz (P.D. de Alcaldía de 13-03-2014)".

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Acceder a la petición formulada por la Secretaría General autorizando la realización de servicios fuera de la jornada habitual y compensación municipal para el proceso electoral, para los siguientes motivos y por los empleados relacionados con carácter de máximo:

#### Horas Previas y posteriores a la jornada electoral

Empleado	Nº Total de horas	Importe en €
Juan Antonio Marín Ledesma	72	1555,92
Juan Manuel González Tirado	72	1555,92
Miguel Caro García	72	1555,92
Antonio Bernabé Cava	20	432,2
Ana González Navarro	20	432,2
Ignacio del Río Porras	20	432,2
Sara González Navarro	20	432,2
Rosario Moreno Bernal	20	432,2
Antonio Bocanegra Bohórquez	36	924,48
María Dolores Doña Ramos	36	777,96

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/40
	XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==		



XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==

Antonio Peña García	9	194,49
Encarnación Guerrero Tejada	36	777,96
Felix Briosó Quintero	18	388,98
<b>TOTAL</b>	<b>451</b>	<b>9698,14</b>

### Horas a realizar en la jornada electoral

Empleado	Nº Horas	Importe en €
Juan Antonio Marín Ledesma	16	379,93
Juan Manuel González Tirado	16	379,93
Ana González Navarro	16	379,93
Antonio Pérez Camacho	11,5	271,98
Rosario Moreno Bernal	16	379,93
Antonio Bocanegra Bohórquez	16	445,05
María Dolores Doña Ramos	16	379,93
Encarnación Guerrero Tejada	16	379,93
Felix Briosó Quintero	16	379,93
Antonio Peña García	16	379,93
Juan Luis Martínez Paredes	16	445,05
Juan Vela Cortés	16	379,93
Manuel Alonso Franco	17	403,58
Antonio Soria Alfaro	16	379,93
<b>TOTAL</b>	<b>220,5</b>	<b>5364,96</b>

### Horas a realizar con destino a la formación con tablet

Empleado	Nº Horas	Importe en €
María Sánchez Morilla	1,5	32,42
Antonio Galera Ramírez	1,5	32,42
Manuel Fernández Ortega	1,5	32,42
Juan Pedro Monago Serrano	1,5	32,42
Juan Luis Coronilla Fernández	1,5	32,42
Ana María Anaya Medina	1,5	32,42
Manuel Pintor Salmerón	1,5	32,42
Pablo Muñoz Martín	1,5	32,42
Nerea Frutos Sánchez	1,5	32,42
Oscar Rodríguez Serrano	1,5	32,42

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/40
	XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==		



XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==

Ana María Alcoba Jiménez	1,5	32,42
Juan Manuel Romero Martín	1,5	32,42
Rocío Gómez Guerrero	1,5	32,42
José Gámez Ramírez	1,5	32,42
Francisco Begines Troncoso	1,5	32,42
Jesús Rayo González	1,5	32,42
Martín Fernández Márquez	1,5	32,42
María del Mar Romero Arispón	1,5	32,42
<b>TOTAL</b>		<b>583,56</b>

### Apoyo colegios electorales

Empleado	Importe en €
Rosario Albarrán García	244,1
Araceli Soto Rodríguez	244,1
Juan Ignacio Del Río Porras	244,1
Sonia Ulloa Román	0
Cristóbal Ruiz Moreno	94,6
<b>TOTAL</b>	<b>826,9</b>

### Compensacion municipal representantes

Empleado	Importe en €
María Sánchez Morilla	56,1
Antonio Galera Ramírez	56,1
Isabel Cabrera Carro	56,1
Manuel Fernández Ortega	56,1
Juan Pedro Monago Serrano	56,1
Juan Luis Coronilla Fernández	56,1
Ana María Anaya Medina	56,1
Manuel Pintor Salmerón	56,1
Pablo Muñoz Martín	56,1
Nerea Frutos Sánchez	56,1
Oscar Rodríguez Serrano	56,1
Ana María Alcoba Jiménez	56,1
Juan Manuel Romero Martín	56,1
Rocío Gómez Guerrero	56,1
José Gámez Ramírez	74,8
Francisco Begines Troncoso	74,8
Jesús Rayo González	74,8

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/40
	XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==		



XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==

Martín Fernández Márquez	56,1
María del Mar Romero Arispón	56,1
Antonio Bernabé García	56,1
Antonio Capitas Durán	56,1
Consuelo Moreno Torres	56,1
Isabel María Márquez Pernía	56,1
Antonio Nuñez Ojeda	56,1
Consolación Sánchez Ortiz	56,1
Sebastián Ciscares Franco	56,1
Dolores Martínez Sola	56,1
Inmaculada Reina Galán	56,1
Juan Antonio Huertas Martín	56,1
<b>TOTAL</b>	<b>1683</b>

### TOTAL PARA EL PROCESO ELECTORAL

Empleado	Nº Horas	Importe en €
Juan Antonio Marín Ledesma	88	1935,85
Juan Manuel González Tirado	88	1935,85
Miguel Caro García	72	1555,92
Antonio Bernabé Cava	20	432,2
Ana González Navarro	36	812,13
Ignacio del Río Porras	20	676,3
Rosario Moreno Bernal	36	812,13
Sara González Navarro	20	432,2
Antonio Bocanegra Bohórquez	52	1369,53
María Dolores Doña Ramos	52	1157,89
Encarnación Guerrero Tejada	52	1157,89
Felix Brioso Quintero	34	768,91
Antonio Peña García	25	574,42
Juan Luis Martínez Paredes	16	445,05
Juan Vela Cortés	16	379,93
Manuel Alonso Franco	17	403,58
Antonio Soria Alfaro	16	379,93
Antonio Pérez Camacho	11,5	271,98
María Sánchez Morilla	1,5	88,52

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/40
	XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==		
			
XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==			

Antonio Galera Ramírez	1,5	88,52
Isabel Cabrera Carro		56,1
Manuel Fernández Ortega	1,5	88,52
Juan Pedro Monago Serrano	1,5	88,52
Juan Luis Coronilla Fernández	1,5	88,52
Ana María Anaya Medina	1,5	88,52
Manuel Pintor Salmerón	1,5	88,52
Pablo Muñoz Martín	1,5	88,52
Nerea Frutos Sánchez	1,5	88,52
Oscar Rodríguez Serrano	1,5	88,52
Ana María Alcoba Jiménez		88,52
Juan Manuel Romero Martín	1,5	88,52
Rocío Gómez Guerrero	1,5	88,52
José Gámez Ramírez	1,5	107,22
Francisco Begines Troncoso	1,5	107,22
Jesús Rayo González	1,5	107,22
Martín Fernández Márquez	1,5	88,52
María del Mar Romero Arispón	1,5	88,52
Antonio Bernabé García		56,1
Antonio Capitas Durán		56,1
Consuelo Moreno Torres		56,1
Isabel María Márquez Pernía		56,1
Antonio Nuñez Ojeda		56,1
Consolación Sánchez Ortiz		56,1
Sebastián Ciscares Franco		56,1
Dolores Martínez Sola		56,1
Inmaculada Reina Galán		56,1
Juan Antonio Huertas Martín		56,1
Rosario Albarrán García		244,1
Araceli Soto Rodríguez		244,1
Sonia Ulloa Román		244,1
Cristóbal Ruiz Moreno		94,6
TOTAL		18595,15

**SEGUNDO.-** Solicitar al Sr. Alcalde Presidente que resolviendo la discrepancia entre el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local y el reparo realizado por la Interventora General, de continuidad al expediente, decretando el abono, una vez se presenten los oportunos partes por la Secretaría General.

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	30/40
	XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==		



XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención General y a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 4º.3º.-** (Expte. 253/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Suministro de prendas de uniforme reglamentado para determinado personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento de Utrera”, requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la empresa Albariza Moda Laboral, S.L.”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 4º.3º.- (EXPTE. 253/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “SUMINISTRO DE PRENDAS DE UNIFORME REGLAMENTADO PARA DETERMINADO PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”, REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA**

Visto expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la adjudicación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, del contrato para el *suministro de prendas de uniforme reglamentado para determinado personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento de Utrera, expediente SU10/2015.*

Vista las actuaciones seguidas en el expediente de referencia, de las que resulta que:

1º Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas en sesión celebrada el día veintiocho de abril de dos mil quince, tras la apertura del Sobre A, acuerda admitir a la única empresa licitadora, ALBARIZA MODA LABORAL, S.L., CIF B11884475, por considerar que la documentación presentada cumple con los requisitos del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación.

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	31/40
	XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==		



XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==

2º A continuación se procede a la apertura del Sobre B, sometiéndose el mismo a informe del Sr. Márquez Villalba y del Sr. Rodríguez Apresa.

3º En sesión celebrada el día ocho de mayo de dos mil quince, la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas, tras el conocimiento y análisis del informe elaborado por D. Antonio Márquez Villalba, Responsable de Vestuario, acuerda por unanimidad suscribir el mismo, y proceder a la apertura del Sobre C. La empresa ALBARIZA MODA LABORAL, S.L., presenta una una proposición económica de **CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (56.476,67 €) IVA incluido**, a los siguientes precios unitarios:

Descripción del material	Oferta
	Precio unidad IVA excluido
Pantalón igífugo sin franjas retrorreflectantes.	29,99 €
Camisetas manga corta.	3,24 €
Camisas manga corta grises.	24,68 €
Camisas manga larga grises.	22,88 €
Jerseys ignífugos sin franjas retrorreflectantes.	37,00 €
Anorak ignífugos sin franjas retrorreflectantes.	37,74 €
Botas de herreros.	19,14 €
Zapatos de herreros.	19,14 €
Calcetines de verano 100% algodón.	1,14 €
Calcetines de invierno 100% algodón.	1,14 €
Pantalones de verano grises sin franjas.	7,18 €
Pantalones de invierno grises sin franjas.	9,18 €
Polos manga corta grises sin franjas.	5,06 €
Polos manga larga grises sin franjas.	6,20 €
Jerseys grises sin franjas.	11,91 €
Cazadoras grises sin franjas.	9,47 €
Anoraks sin franjas.	31,80 €
Botas de seguridad S3.	26,28 €
Zapatos de seguridad S3.	16,13 €
Pantalones de invierno grises con franjas.	13,31 €
Polos manga corta grises con franjas.	8,81 €
Polos manga larga grises con franjas.	9,95 €
Jerseys grises con franjas.	15,66 €
Cazadoras grises con franjas.	13,22 €
Anoraks con franjas retrorreflectantes.	35,40 €
Pantalones de verano grises con franjas.	9,78 €
Pantalones de verano blanco pintores sin franjas.	7,18 €
Pantalones de invierno blanco pintores sin franjas.	7,18 €

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	32/40
	XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==		
			
XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==			

Descripción del material	Oferta
	Precio unidad IVA excluido
Polos manga corta blanco pintores sin franjas.	4,71 €
Jerseys blanco pintores sin franjas.	6,87 €
Cazadoras blancas pintores sin franjas.	9,48 €
Anoraks blanco pintores sin franjas.	18,46 €
Deportes de seguridad blanco pintores.	19,94 €
Pantalones de invierno negros sin franjas.	13,44 €
Polos manga corta negros sin franjas .	5,31 €
Polos manga larga negros sin franjas.	6,53 €
Jerseys negros sin franjas.	6,95 €
Polares negros sin franjas.	8,74 €
Anoraks negros sin franjas.	31,80 €
Zapatos negros fleximax. 5000	33,50 €
Chandals	29,06 €
Polos manga corta burdeos sin franjas.	5,89 €
Polos manga larga blancas sin franjas.	6,14 €
Anorak invierno azul marino. Caballero ó señora.	23,23 €
Deportes blancos	24,14 €
Anorak verano azul marino caballero ó señora.	34,08 €
Calcetines verano blancos	1,14 €
Calcetines invierno blancos	1,14 €
Pantalones de invierno blancos limpiadoras.	6,22 €
Pantalones de verano blancos limpiadoras.	6,22 €
Blusa pijama manga larga.	15,39 €
Blusa pijama manga corta.	13,13 €
Rebecas azules.	11,88 €
Polares azules.	8,74 €
Suecos de verano	8,25 €
Suecos de invierno	13,13 €
Medias de verano.	0,62 €
Medias de invierno.	1,39 €
Batas blancas manga larga.	10,75 €
Batas blancas manga corta.	10,63 €
Zapatos de señora de verano	27,60 €

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	33/40
	XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==		



XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==

Descripción del material	Oferta
	Precio unidad IVA excluido
Zapatos de señora de invierno.	27,60 €
Pantalon tejano de verano.	18,63 €
Pantalon tejano de invierno.	18,63 €
Camisas manga larga lisa celestes, caballero.	7,93 €
Rebecas grises.	14,01 €
Zapatos náuticos caballero.	34,00 €
Botas de seguridad Work.	20,13 €
Camisas manga larga lisa celestes, señora	10,33 €
Cazadoras azules.	30,61 €
Pantalones de invierno tergal-lana	17,61 €
Pantalones de invierno tergal-lana.	16,95 €
Zapatos negros de verano feximax caballero.	30,38 €
Zapatos negros de verano feximax caballero.	22,50 €
Corbatas.	13,43 €
Calcetines negros de verano caballero.	1,14 €
Calcetines negros de invierno caballero.	1,14 €
Panlones de invierno azul marino chinos. para caballeros sin pinzas.	19,53 €
Panlones de verano azul marino chinos. para caballeros sin pinzas.	19,53 €
Panlones de invierno ó faldas azul marín para señora.	18,75 €
Panlones de verano ó faldas azul marín para señora.	10,73 €
Jerseys burdeos para caballero.	17,63 €
Jerseys burdeos para señora.	17,63 €
Pantalones de invierno grises con franjas retrorreflectantes y protección electrostática.	34,99 €
Polos manga corta grises con franjas retrorreflectantes y protección electrostática.	8,81 €
Polos manga larga grises con franjas retrorreflectantes y protección electrostática.	9,95 €
Jerseys grises con franjas retrorreflectantes y protección electrostática.	42,30 €
Cazadoras grises con franjas retrorreflectantes y protección electrostática.	34,41 €
Anoraks con franjas retrorreflectantes retrorreflectantes y protección electrostática.	43,06 €
Pantalones de verano grises con franjas retrorreflectantes y protección electrostática.	34,99 €

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	34/40
	XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==		
			
XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==			

Descripción del material	Oferta
	Precio unidad IVA excluido
Botas seguridad con protección eléctrica.	64,24 €

4º Teniendo en cuenta todo lo anterior la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de “*suministro de prendas de uniforme reglamentado para determinado personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento de Utrera*”, expediente SU10/2015, a **ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.**, CIF B11884475, con las mejoras incluidas en su oferta y a los precios unitarios detallados IVA excluido, con un gasto máximo previsto de **CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (59.668,62 €) IVA incluido**, previo requerimiento para que aporte en el plazo de diez (10) días hábiles la documentación a que se refiere la Cláusula 13.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. De no cumplir el requerimiento, en plazo y forma, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

A la vista del precio del contrato referenciado el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2014.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Requerir a la empresa **ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.**, CIF B11884475, representada por Dña. Ana María Aguilar Guerrero, DNI 31672531J, para que presente, en el plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación exigida en la cláusula 13.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	35/40
	XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==		
			
XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==			

**PRIMERO.-** Requerir a la empresa **ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.**, CIF B11884475, representada por Dña. Ana María Aguilar Guerrero, DNI 31672531J, para que presente, en el plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación exigida en la cláusula 13.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 4º.4º.-** (Expte. 254/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 29.379,55 Euros”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 4º.4º.- (EXPTE. 254/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 29.379,55 EUROS”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA**

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Acctal. que, literalmente, dice:

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	36/40
	XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==		
			
XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==			

“Informe de Intervención. Asunto: Relación de Gastos número 2015 000203. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA DE FONDOS ACCTAL.- Fdo:María Sánchez Morilla”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2015 66000088	31/01/15	A-80364243 CLESE, S.A.	14.426,79 €
	Texto:	S/FRA NUM 028320000115FAC DE FECHA 31/01/15 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS – MES ENERO 2015 -	
Aplicación: O62.3400.22763		Importe: 14.426,79 €	

2015 66000735	23/03/15	F-91031401 FONTANERÍA MAQUEDA, S.C.A.	14.952,76 €
	Texto:	S/FRA NUM EMIT-5 DE FECHA 20/03/15 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA – PFOEA 2014/15 -	
Aplicación: O82.1580.6118810		Importe: 14.952,76 €	

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Código Seguro de verificación:XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	37/40
	XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==		
			
XUenPctG+OJLz0bHayXKRg==			

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2015 66000088	31/01/15	A-80364243 CLESE, S.A.	14.426,79 €
	Texto:	S/FRA NUM 028320000115FAC DE FECHA 31/01/15 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS – MES ENERO 2015 -	
Aplicación: O62.3400.22763		Importe: 14.426,79 €	

2015 66000735	23/03/15	F-91031401 FONTANERÍA MAQUEDA, S.C.A.	14.952,76 €
	Texto:	S/FRA NUM EMIT-5 DE FECHA 20/03/15 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA – PFOEA 2014/15 -	
Aplicación: O82.1580.6118810		Importe: 14.952,76 €	

**SEGUNDO.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 4º.5º.-** (Expte. 255/2015).- Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, relativa a “Convenio de Colaboración entre el Cuerpo de la Policía Local de Algodonales y el Cuerpo de la Policía Local de Utrera, para la prestación de funciones policiales en el Ayuntamiento de Utrera mediante la adscripción anual de la “Unidad Canina” de la Policía Local de Algodonales”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	38/40
	XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==		
			
XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==			

**PUNTO 4.º.5.º.- (EXPTE. 255/2015).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE ALGODONALES Y EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE UTRERA, PARA LA PRESTACIÓN DE FUNCIONES POLICIALES EN EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA MEDIANTE LA ADSCRIPCIÓN ANUAL DE LA “UNIDAD CANINA” DE LA POLICÍA LOCAL DE ALGODONALES”. APROBACIÓN.**

Por la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, de se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

D<sup>a</sup> Consuelo Navarro Navarro, Delegada de Seguridad Ciudadana de este Ayuntamiento, presenta, para su aprobación en la próxima Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta:

La ley 13/2001, del 11 de Diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, en su Título VI, art. 58 y 59, regula actuación supramunicipal de los Cuerpos de Policía Local. En base a dicha normativa y para conseguir una mayor eficacia en la prestación de los servicios policiales, en ocasión de acontecimientos que conlleven concentraciones de mayor número de personas y que requieran, por tanto, medidas de seguridad, que con la dotación existente en la plantilla no se puedan cubrir, es necesario reforzar el Cuerpo de la Policía Local con agentes de otros municipios.

Por todo ello, vengo a proponer:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Cuerpo de la Policía Local de Algodonales y el Cuerpo de la Policía Local de Utrera para la prestación de funciones policiales en el Ayuntamiento de Utrera cuando así se requiera, previa comunicación a la Consejería de Gobernación y Consejería de Justicia e Interior.

El objeto del convenio que nos ocupa es la adscripción anual al Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Utrera, de la **UNIDAD CANINA** de la Policía Local del Ayuntamiento de Algodonales, compuesta por un guía y su perra, para el desempeño de funciones de apoyo en los servicios que se destina dicha unidad durante el presente año 2015, en días puntuales que previamente se coordinarán con la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local de Algodonales.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Seguridad Ciudadana.

Utrera, 12 de mayo de 2015. Delegada de Seguridad Ciudadana. Fdo.: Consuelo Navarro Navarro”.

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	39/40
	XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==		



XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==

Analizada la propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Cuerpo de la Policía Local de Algodonales y el Cuerpo de la Policía Local de Utrera para la prestación de funciones policiales en el Ayuntamiento de Utrera cuando así se requiera, previa comunicación a la Consejería de Gobernación y Consejería de Justicia e Interior.

El objeto del convenio que nos ocupa es la adscripción anual al Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Utrera, de la UNIDAD CANINA de la Policía Local del Ayuntamiento de Algodonales, compuesta por un guía y su perra, para el desempeño de funciones de apoyo en los servicios que se destina dicha unidad durante el presente año 2015, en días puntuales que previamente se coordinarán con la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local de Algodonales.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Seguridad Ciudadana, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:30 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el **SECRETARIO GENERAL** el presente Acta, firmándose en este acto por el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: FRANCISCO JIMENEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**

Código Seguro de verificación: XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	40/40
	XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==		
			
XUenPctG+OJLZ0bHayXKRg==			